

Capítulo 2

Códigos éticos: de los manuales a la práctica

El propósito de la sección es identificar y analizar los principios éticos más valuados del periodismo. En este capítulo se discuten las normas establecidas por los manuales de ética y se hace referencia a los casos reales que han causado controversia en el tema. Asimismo, se describen las fallas y los vicios que corrompen la profesión informativa.

La conversación periodística acerca del tema ético no ha variado mucho desde 1920, no obstante el periodismo como industria ha sufrido cambios dramáticos a partir de la década de los noventa y hasta el presente. Estos cambios incluyen:

- La introducción de tecnología nueva que facilita el trabajo de reporteros y editores.
- La reorganización de las salas de redacción en grupos o unidades investigativas, de diseño, de información, etcétera.
- La adopción de un modelo conducido principalmente por las exigencias del mercado
- Trasponer la “noticia” para dar paso a la “información”. En el pasado, los diarios daban noticias (información acerca de acontecimientos que fueran de interés para los ciudadanos de una determinada comunidad), ahora más bien dan, a los lectores-consumidores, información sobre salud, compras, cuidados del hogar, mascotas, moda, hobbies, etcétera.

- Dar mayor énfasis a lo visual, y no a lo narrativo. En la llamada revolución gráfica, el periódico pasó, de ser un medio narrativo, a ser un medio visual.

Muchas organizaciones periodísticas norteamericanas se han preocupado por llegar a un consenso acerca de lo que deben ser los principios que regulen la conducta y guíen la actividad periodística. El Instituto Poynter y la Sociedad Profesional de Periodistas desarrollaron un trabajo que propone el establecimiento de un conjunto de resoluciones que deben ser consideradas por quienes ejercen la profesión informativa:

- Buscar y reportar, lo mejor posible, noticias objetivas, precisas y significativas. Esto por medio de una recopilación de datos honesta y justa, así como mediante el uso de métodos investigativos.
- Actuar de forma independiente. No dejarse influir por las fuentes, las víctimas o cualquier otro agente que pueda manipular la cobertura de noticias.
- Reducir el daño y la incomodidad que la labor periodística pudiera ocasionar en los individuos que son parte de una noticia. Debemos tratar a las fuentes, las víctimas o a cualquier otro sujeto no como instrumentos sino como seres humanos que merecen respeto.

Es necesario apuntar que estos principios están frecuentemente en conflicto uno con otro.

En 1995, el código ético de la SPJ incluyó un principio en el que se establecía que los periodistas deben rechazar cualquier tipo de regalos, favores, participación

monetaria, viajes gratuitos y trato preferencial, así como evitar involucrarse en la política, el servicio público y en organizaciones gubernamentales si éstas comprometen su responsabilidad periodística. (Iggers, 1998:38)

2.1. Principios básicos del periodismo ético

Existe una jerarquía dentro del sistema ético periodístico. Aunque varios de los componentes de este sistema fueron creados en diferente tiempo y para diferentes propósitos, es posible identificar una jerarquía conceptual con diferentes niveles de abstracción. En el nivel más general se encuentra la concepción fundamental de la responsabilidad de los medios masivos (dar al público información vital), esto se puede traducir en un conjunto de principios éticos (por ejemplo, la consigna de evitar conflictos de interés). Estos principios, a su vez, son traducidos a reglas de procedimiento operacional (por ejemplo, rechazar regalos que provengan de nuevas fuentes). Las reglas de procedimiento están, a su vez, sujetas a interpretación (por ejemplo, ¿debo aceptar una taza de café?) y a su aplicación (cuál debe ser la sanción adecuada). Cada uno de estos niveles es, potencialmente, un punto de conflicto. (Iggers, 1998:41)

Aunque los periodistas tienen dificultades para ponerse de acuerdo en muchos de los aspectos éticos, la mayoría acepta que la precisión y la objetividad son los dos estándares más importantes de la profesión periodística

2.2. Precisión

Supongamos que cinco espectadores observan una misma escena, y después cada uno de ellos da su versión de lo ocurrido. Seguramente la descripción que

hagan de los hechos será similar, pero no igual, por lo que se llega a la conclusión de que la “verdad” de una situación dada, es diferente dependiendo de cada espectador.

La precisión involucra una problemática que es resultado de la relación ambigua que mantiene con el concepto de verdad. Eugene Goodwin señala que “la mayoría de la gente ajena al periodismo, e incluso también muchos periodistas, esperan que el periodismo exponga la verdad, olvidando lo que Walter Lippmann trató de enseñarnos hace mucho tiempo: la noticia y la verdad no son necesariamente la misma cosa”, aunque debieran serlo. Un reportero puede ser preciso al describir un hecho relevante, y sin embargo esto no asegura que tal descripción represente la verdad única y absoluta del evento.

El periodista trabaja con un determinado tiempo para cerrar la edición, muchas veces muy limitado. La presión para publicar una noticia, cuando aún es reciente, puede causar errores. Es frecuente que el obtener una noticia lo más rápido posible implique obtenerla incorrectamente, y obtenerla correctamente muchas veces implica que uno no sea el primero.

Lo que realmente quiere decir este principio es que se debe ser confiable tanto al recabar la noticia como al presentarla; no mintiendo, no plagiando. La norma sostiene que los medios masivos tienen la obligación de comprobar la veracidad de los sucesos que publican.

En su código de ética, *El Universal* señala en el apartado 6, referente a los hechos, que:

EL UNIVERSAL se compromete al reporte veraz de los hechos. Nunca publicará con conocimiento, información falsa. EL UNIVERSAL usará mecanismos que garanticen en lo posible no incurrir en error. Ello incluirá la verificación sistemática de los hechos y declaraciones, y la corroboración de información crítica. EL UNIVERSAL evitará el descuido, prejuicio y distorsión (mediante su énfasis u omisión) en todas las notas, reportajes, encabezados y subtítulos.

Un ejemplo claro de los errores en que pueden incurrir los periodistas lo explicaba Gerardo Laveaga, Director del Instituto de Ciencias Penales, cuando se refería a que aún cuando los medios de comunicación garantizaran la pluralidad, los periodistas podían cometer desatinos:

...la semana pasada un semanario me solicitó que le concediera una entrevista sobre la conveniencia de aumentar las penas para los delincuentes, aseveré que eso me parecía inútil pues la persona que no teme a cinco años de cárcel, tampoco le teme a diez. Y que por el contrario, si no suele resolver sus dificultades asesinando a sus enemigos, no comenzará a hacerlo por el hecho de que se despenalice el homicidio.

Añadí que no se podía gobernar un país con el derecho penal, la reportera (bien intencionada por cierto), entre otras muchas faltas decidió suprimir el adjetivo penal y escribió que yo aseguraba, —leo la propia entrevista que emitieron en la revista que está circulando: “quien piense que se puede gobernar al país con base en el Derecho, está totalmente perdido”, esto lo digo yo según la reportera. Supongo que un lector común y corriente concluirá que soy un imbécil y que con personas como yo México no va por buen camino.

La historia del periodismo seguramente está llena de incidentes divertidos dentro del campo de la precisión, es muy común incurrir en errores cuando se trata de reproducir una entrevista o las declaraciones de algún personaje. *El Universal* dice al respecto:

La reproducción de declaraciones debe corresponder escrupulosamente a lo expuesto por los informantes y reflejar el contexto en que fueron emitidas.

- Alteración. Se considera que una declaración puede ser modificada dentro de las siguientes circunstancias limitadas: a) Corregir la gramática que puede hacer la declaración confusa o presentar al entrevistado como incoherente. b) Evitar el vocabulario que no sea esencial en la nota.

- Secuencia. En la utilización de declaraciones en una diferente secuencia en la cual fueron hechas, los periodistas de EL UNIVERSAL deben estar seguros de que el cambio en el orden, en busca del mayor interés del lector, no altera el significado o crea una mala interpretación.

2.3. Objetividad

Este concepto es usado en el terreno periodístico para referirse tanto al concepto epistemológico como al conjunto de prácticas periodísticas que algunas veces pueden producir un tipo de conocimiento. Aunque pocos reporteros defienden la objetividad como concepto teórico, el estilo objetivo del reportero sigue predominando en el periodismo norteamericano (Iggers: 1998:40)

Los periodistas y profesionales de los medios abordan el tema de la objetividad en dos sentidos diferentes. Algunas ocasiones, cuando se dice que una determinada pieza periodística es objetiva, se entiende que su descripción de los hechos corresponde de alguna manera a lo que sucedió en la realidad. Pero el término de objetividad se usa también para hacer referencia a un conjunto de procedimientos que el reportero utiliza para producir aquellas descripciones objetivas y veraces.

La tradicional definición filosófica de objetividad establece que “nuestras creencias son objetivamente válidas cuando son apoyadas o están sustentadas en una perspectiva que trasciende las particularidades, tendencias y contingencias de nuestra propia perspectiva egocéntrica”. (D’Agostino, 1993:17)

La definición más típica y sencilla explica que se es objetivo cuando se separan los hechos observables de los valores y la interpretación, y se elimina cualquier prejuicio personal. Contra este concepto, Lou Cannon, reportero del

Washington Post, rechaza la posibilidad de ser objetivo porque considera que la selección de eventos es un proceso subjetivo. Por su parte el sociólogo Mark Fishman asegura que el acto de hacer noticias es el acto de construir la realidad, y no de hacer una descripción de la realidad.

Las prácticas del procedimiento objetivo han sido explicadas en el código ético del *Washington Post*, y señalan:

- El reportero debe retratar, por su propia autoridad, sólo los hechos observables de un evento de interés público, debe observar y verificar.
- Si el reportero cubre alguna noticia controversial debe presentar el punto de vista de todas las partes que están involucradas en la polémica.
- El reportero debe ser imparcial cuando recolecta y redacta la información de los hechos observables y de las distintas opiniones. No debe incorporar a su descripción, sus creencias, principios o inclinaciones.

En la práctica, el carácter problemático de la objetividad se neutraliza cuando se reproducen los hechos lo más fielmente posible, alejándolos claramente de opiniones y juicios de valor. En el caso de *El Universal*, su código indica que se debe evitar la confusión entre noticia y opinión. “Los espacios de opinión deben estar claramente diferenciados, como distinción de las noticias, de manera que fácilmente sean reconocidos”.

Desde el punto de vista de Jeremy Iggers, el reportaje objetivo puede ser irresponsable. Las prácticas periodísticas sobre la objetividad limitan severamente la responsabilidad del reportero por la veracidad de la información que él transmite, debido a que la información es suministrada por una fuente autorizada.

Por su parte, Walter Lippmann reconoció hace tiempo que el problema de la objetividad era mucho más que problemático. La confianza de la que gozaba la prensa se vio socavada por el rápido crecimiento que tuvieron la propaganda y la publicidad durante la Primera Guerra Mundial. Durante este periodo, para muchos empezó a ser evidente que los medios masivos podían manipular al público para hacerlo actuar según los intereses de algún grupo específico. Es en este punto donde el problema de la veracidad comienza a ser descrito en términos de vocabulario objetivo y representación pictórica. Según Lippmann, lo que el público necesita no son las meras noticias, sino la verdad detrás de los hechos. Se puede decir que, si bien la práctica objetiva del periodismo no produce conocimiento objetivo, su impacto es benéfico.

Aunque pocos periodistas defienden la idea de la objetividad, este concepto es todavía un gran obstáculo en lo que se refiere a la construcción de una prensa responsable y útil.

2.4. Equilibrio

Los medios de comunicación constituyen una mesa de debate público, por lo que es deber del periodista el investigar y difundir la opinión de todos y cada uno de los actores que participan en algún hecho de interés social. El principio del equilibrio determina que cuando se culpa o acusa a algún individuo, el reportero debe intentar encontrar la verdad de las partes que participan en la discusión, al mismo tiempo que debe dar al acusado la oportunidad de defenderse.

El periódico *El Universal* señala en su apartado acerca del equilibrio:

- a) Imparcialidad. Las informaciones publicadas por el diario deben estar guiadas por un criterio abierto y sin prejuicios.
- b) Contexto. Las noticias deben ser presentadas en un contexto histórico suficiente y objetivo para asegurar que se comunica una información sustanciosa y justa. Las notas deben estar libres de la distorsión que pueda crearse por omisión, énfasis inapropiado o selección dolosa de los hechos expuestos.
- c) Puntos de vista opuestos. Los periodistas de **EL UNIVERSAL** deberán convertir en una práctica de aplicación constante la de recabar los puntos de vista de los actores en un debate, conflicto o pugna. Cuando una de las partes se niegue a definir su postura, o resulte para el reportero imposible recabarla, el diario lo hará del conocimiento de sus lectores.
- d) Oportunidad de réplica. Al consignar cualquier declaración que pueda perjudicar la reputación de un individuo o grupo, aquellos afectados deben tener la oportunidad de dar a conocer con brevedad su postura. El periódico debe definir los casos en que se dará al autor de la nota aclarada o desmentida, la oportunidad de una réplica, que deberá ser expresada en términos respetuosos.
- e) Seguimiento. Una vez que una información es presentada, deberá darse atención a su seguimiento, a partir de criterios periodísticos y de justicia. El resultado de este seguimiento debe ser igualmente publicado, de acuerdo con su relevancia

Sobre el mismo tema, el código del *Washington Post* estipula:

Los reporteros y editores del *Post* están comprometidos con la justicia. Mientras los argumentos acerca de la objetividad son imprecisos, el concepto de justicia es fácilmente comprensible, y tanto reporteros como editores deben perseguirlo. La justicia resulta de un conjunto de prácticas sencillas:

Ninguna historia es justa si se omiten elementos de importancia. La justicia implica la búsqueda exhaustiva de información.

Ninguna historia es justa si incluye información irrelevante en lugar de hechos significativos. La justicia implica relevancia.

Ninguna historia es justa si, consciente o inconscientemente, engaña al lector. La justicia implica honestidad.

Ninguna historia es justa si los reporteros expresan sutilmente sus opiniones y emociones mediante el uso de palabras peyorativas. El periodista debe anteponer la honestidad a la ambición personal. (<http://www.asne.org/index.cfm?id=421>)

Toda noticia debe poseer los elementos necesarios para permitir a los lectores elaborar un juicio crítico respecto a los acontecimientos y las partes involucradas. Ninguna nota es justa si se omiten elementos significativos o factores de importancia. Por ello es deber del periodista el contextualizar la información lo más ampliamente posible para lograr una descripción veraz y equilibrada de los hechos.

2.5. Conflictos de Interés

Este principio señala que el reportero debe mantenerse independiente de sus fuentes y de cualquier otro agente o actividad que pueda comprometer la labor periodística.

La mayoría de los editores actuales evitan cualquier tipo de actividad fuera de su profesión que les pueda colocar en una situación en la que den la apariencia de estar favoreciendo o atacando a algún grupo o grupos, a través de la forma en que publican sus noticias. (Goodwin, 1983:91)

El periodista Eugene Goodwin se cuestiona acerca de los casos en que un periódico contribuye económicamente con algún partido político que participa en una elección, esta interrogante surgió en los Estados Unidos cuando varias organizaciones periodísticas tomaron la decisión de contribuir con 180,000 dólares para apoyar la campaña contra la legalización de casinos en la ciudad de Miami.

La interdependencia periodista-fuente es particularmente cierta en el caso de las notas generadas institucionalmente (como son las conferencias de prensa, los

reportes de las agencias de gobierno o los reportes de policía) que constituyen la gran mayoría de las llamadas noticias *duras*.

La realidad de los medios supone una complicada interdependencia entre reporteros y fuentes. Los términos del intercambio dependen del relativo poder de las partes, pero ninguna de éstas puede hacer alarde de verdadera autonomía con excepción de algunos casos particulares. Por un lado, los periodistas deben conservar a sus fuentes porque están absolutamente conscientes de que su futuro acceso a la información depende de su trato con ellas y de la forma en que manejen la noticia, pero al mismo tiempo deben mantenerse a cierta distancia de sus informadores para así evitar caer en el favoritismo o la subjetividad evidente.

En su código ético, la SPJ hace referencia a los conflictos de interés y establece que: los periodistas deben verse libres de cualquier obligación o interés que no sea otro que el derecho del público a conocer la verdad. Deben ser evitados los segundos empleos, la participación política, los puestos públicos y los servicios para organizaciones comunitarias si éstos comprometen la integridad, tanto del periodista como de su patrón. Ambos deben de conducir su vida personal en forma tal que les pueda proteger de cualquier conflicto de intereses real o aparente. Su responsabilidad ante el público es lo único y más importante. Esta es la naturaleza de su profesión. (<http://www.spj.gob>)

Por su parte *El Universal* dispone que el periódico debe mantener su independencia para estar libre de obligaciones y presiones que obstruyan su capacidad periodística.

Esta independencia entra en conflicto sobre todo en los siguientes casos:

a) Conflictos de interés. Los reporteros deben evitar conflictos reales y aparentes de interés. - Los conflictos reales son relaciones y actividades económicas, personales y políticas que inhiben o afectan de cualquier manera el trabajo periodístico. - Los conflictos aparentes son relaciones y transacciones que minan la credibilidad del periodista o del diario, creando en la mente de un observador justo la creencia de que los intereses privados del reportero chocan con las obligaciones periodísticas. - Los reporteros con interés en participar en actividades públicas deben asegurarse que su actuación no entre en conflicto real o aparente con la imparcialidad de su trabajo profesional. - Los periodistas no deben estar involucrados en las noticias que ellos cubren. - Los periodistas deben prescindir de las actividades que puedan comprometer a EL UNIVERSAL, aun en situaciones donde ellos no estén implicados directamente en la cobertura. Por ejemplo deben evitar: 1) Firmar peticiones o participar en protestas asumiendo un papel que comprometa implícita o explícitamente al periódico. 2) Tener fuera del diario un papel relevante en organizaciones que de hecho generen compromisos inaceptables. 3) Establecer compromisos económicos o laborales con las fuentes noticiosas. Los periodistas de EL UNIVERSAL tienen prohibido hacer cualquier tipo de gestión en nombre del periódico ante las fuentes para beneficiar asuntos particulares de ellos mismos o de terceras personas.

b) Regalos y compensaciones. Los reporteros no deben aceptar favores o regalos, ayuda económica, subsidios o viajes gratuitos, facilidades de hospedaje, descuentos especiales, boletos para eventos deportivos o de entretenimiento u otros beneficios provenientes de fuentes noticiosas u organizaciones que el periódico pueda cubrir. Los artículos de valor nominal relevante deberán ser regresados, en apego a la normatividad que regula estos casos.

c) Gastos. Los gastos derivados de la cobertura de noticias deberán ser asumidos por el mismo diario.

En el ámbito periodístico de nuestro país, se le llama “chayote” o embute a la práctica de recibir dinero del gobierno para escribir notas, o reportajes en favor del que paga. Carlos Orozco Santillán lo define como el “pago, mochada, incentivo o beca que recibe un reportero o periodista por utilizar su oficio y su tribuna para satisfacer determinados intereses” (Santillan, 2002:4)

Guillermo Trejo Preza escribe en un artículo para el semanario *Diálogo* que recurrir al “chayote” compromete al medio y lo corrompe de tal forma que coarta su libertad de expresión al no poder criticar al gobierno que le paga. Trejo explica que antes, los periódicos siempre publicaban en sus primeras planas encabezados como: “Ataque frontal a la corrupción” o “Se soluciona el problema de la pobreza”,

o "México a la vanguardia mundial en educación", encabezados que desde luego eran pagados por la maquinaria del gobierno priista.

...esta práctica no sólo es falta de ética y de profesionalismo periodístico, sino, que también es considerado ilegal, pues nuestros impuestos no deben ser usados para que los gobiernos o los partidos se autoalaben, o se autoelogien a través de pseudo-periodistas. Porque a fin de cuentas el chayote se paga con ese objetivo, y además establece un grave conflicto de intereses entre el gobierno y los medios, pues es una clara forma de corrupción que hay que combatir. (<http://www.jereznet.com.mx/08sept02.htm>)

Durante su mandato en la década de los noventa, el presidente Carlos Salinas de Gortari llevó a 200 de sus colaboradores —incluyendo a miembros de la prensa— a un viaje de promoción en Alemania con todos los gastos pagados (hotel, transporte, comidas y hasta gastos personales). La noticia en Alemania no fue la visita de Salinas en sí, sino la prensa mexicana que venía con ellos, porque sus gastos eran pagados totalmente por el gobierno, y no por sus respectivos periódicos o compañías de televisión. Los reporteros alemanes entrevistaron a los periodistas mexicanos, y les cuestionaron acerca de cómo podían informar con veracidad e imparcialidad cuando su posición como invitados de Salinas los comprometía como periodistas independientes.

En los últimos años la práctica del "chayote" ha disminuido, esto debido a que las empresas periodísticas están ya cubriendo la totalidad del costo de mandar a sus reporteros allá donde surja la noticia. "Para cumplir con su trabajo los reporteros no necesitan de entradas, comidas o transporte gratis". (Goodwin, 1983:146)

Eduardo R. Huchim, colaborador de *La Jornada*, opina, que el "chayote" pervierte la relación entre los periodistas y el poder público. "Quiérase que no, la

aceptación de tales dádivas compromete la independencia del informador, y por ello deben ser rechazadas". (<http://www.jornada.unam.mx>)

No obstante, Huchim añade también que existen dos argumentos para justificar, desde la perspectiva del periodista, la aceptación del "chayote":

a) Recibir la dádiva no obliga a nada al periodista. Aun aceptándola, éste puede escribir o lanzar al aire su información con toda libertad, sin que el otorgante le pida nada a cambio, salvo, si acaso, alguna solicitud ocasional de "cuídame al jefe" expresada por algún subalterno de éste.

b) Si el periodista no recibe el embute, el jefe de prensa o encargado de darlo se lo queda para sí y, de todos modos, el nombre del informador aparecerá en una nómina confidencial como si lo hubiera recibido.

El primer fundamento pudiera tomarse como razonable, pero no lo es tanto. No establece, ciertamente, una obligación formal del periodista con el dador, pero de todos modos la gratitud, o el temor a ser excluido de las dádivas, influye en la orientación del texto del periodista, cuya libertad queda disminuida.

Aunque inaceptable como justificante, la segunda argumentación es real. Hay jefes de prensa que se han enriquecido con los "chayotes" no entregados, apropiándose de dinero destinado a los periodistas que no aceptan embutes y quienes, efectivamente, aparecen en las nóminas confidenciales a pesar de su rechazo. (<http://www.jornada.unam.mx>)

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que por lo general en el medio periodístico se sabe con alguna certeza quién recibe embutes y quién no, y de ese terreno parten las versiones que a la larga contribuyen a la formación de prestigios y malas famas.

Desde el punto de vista de Huchim, los embutes no siempre resultan de la ambición o el interés de los informadores, y explica que en muchos de los casos los verdaderos culpables son los propietarios y administradores de los medios de comunicación que ponen toda su atención en las ganancias y pagan salarios escasos a sus trabajadores:

Con las obligadas excepciones, resulta inexacto suponer que la recepción del embute conlleva siempre un desenfadado deseo de enriquecimiento. Muchos de quienes lo reciben, sobre todo en el caso de los reporteros, generalmente lo utilizan para completar los gastos domésticos o bien para pagar pequeños privilegios. Esto porque sus salarios son, con excesiva frecuencia, insuficientes o francamente bajos. El chayote debe verse, pues, no sólo como un problema de corrupción, sino también como la derivación de un problema laboral.

En general se puede decir que los diarios nacionales dan mejor remuneración económica a sus periodistas y reporteros, un medio que posee recursos suficientes, o incluso abundantes, puede elevar los salarios.¹ No ocurre lo mismo con las organizaciones locales o muy pequeñas que atraviesan por dificultades económicas y por ello no pueden pagar más.

La Prensa Asociada de Editores de Deportes (APSE, por sus siglas en inglés) manifiesta en su código ético con respecto a la recepción de regalos:

Regalos con un costo mínimo —calendarios, lapiceros, llaveros y artículos parecidos— pueden ser aceptados si resultase penoso el rehusarlos o regresarlos. Cualquier otro tipo de regalo debe ser rechazado.

Cualquier regalo que exceda el valor de un recuerdo o muestra de aprecio debe ser regresado inmediatamente con la nota de explicación de que el aceptarlo va en contra de la política del periódico. Si resultase difícil regresarlo, la compañía donará el regalo a alguna organización de caridad.

¹ El Universal mantiene sueldos mensuales de 8 mil 500 pesos a reporteros. Fuente: http://www.infoamerica.org/diarios/universal_mx.htm 18 de enero de 2003

Charles Green publica un ensayo en el que aborda el tema de la ética de los medios, y alerta a los periodistas acerca de los errores en los que pueden incurrir cuando aceptan algún tipo de retribución por su trabajo:

Es fácil caer en trampas éticas, trampas que a veces no son intencionales. En la época en que trabajaba como ejecutivo de noticias de Associated Press a menudo alertaba a mi personal (...) para evitar que su ego prevalezca sobre los valores éticos. A todos nos gusta que nos halaguen y es muy halagador que el presidente nos invite a la casa de gobierno para tomar unas copas en privado o para compartir una cena privada. Esas son invitaciones a las que probablemente uno no se negaría, pero es preciso que se pregunte por qué lo están invitando. Seguramente no es porque lo considere un gran cuentista o un gran escritor, porque necesite de su consejo para dirigir el país. Simplemente es por la posición que usted tiene como ejecutivo de noticias, reportero de temas políticos o como un columnista que moldea la opinión pública. Si en lugar de periodista usted fuera maestra de escuela, ¿cree que el presidente lo invitaría? (Green, 1999)

Con respecto a este principio de conflicto de interés, los códigos éticos no hacen ninguna referencia a una práctica común en la que incurren muchos periodistas, ésta consiste en conseguir la primicia de un evento para un medio específico. Posiblemente la concesión de una primicia sea el obsequio más valioso que puedan intercambiar los reporteros y sus fuentes.

No obstante, los problemas de la ética en el negocio periodístico van mucho más allá de los conflictos de interés. Es muy posible que un periodista evite el “chayote” o los regalos, y sea a la vez un oportunista para alcanzar el poder, o para atacar a las personas invadiendo su vida privada, o para difamar. Estos son los casos de los que se hablará a continuación.

2.6. Calumnia y difamación

Los delitos contra el honor y la reputación revelan nuevos problemas de regulación e interpretación porque, al ser cometidos a través de los medios masivos, adquieren una rápida difusión a escala exponencial.

En octubre de 1997, Jorge Carpizo, entonces embajador de México en Francia, demandó civilmente el pago de un millón de pesos al periódico *El Universal* y al reportero Miguel Badillo por el supuesto daño moral que le causó la publicación de una nota publicada el 25 de abril de 1996 en donde Joaquín Guzmán Loera alias “El Chapo” afirmó que Carpizo se quedó con 30 caballos pura sangre, los cuales mediante una subasta arreglada fueron entregados a Raúl Salinas de Gortari. Un mes más tarde *El Universal* contra-demandó por acusaciones dolosas y por coartar la libertad de expresión.

En 1998, José Carreño Carlón, profesor de la Universidad Iberoamericana, demandó al columnista Ricardo Alemán, Ealy Ortiz, director, y Roberto Rock Lechón, director del diario, por calumnia, y difamación debido a declaraciones de Alemán que acusó a Carreño de haber maniobrado a favor del gobierno. En mayo de 1999 la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal desechó la demanda de Carreño porque la crítica periodística no es difamación ni calumnia.

En el mes de noviembre de ese mismo año, Ricardo Alemán fue demandado nuevamente. Esta vez, Isabel de la Parra, esposa de Roberto Madrazo Pintado, precandidato del PRI a la Presidencia de la República en 1999, lo acusó penalmente del delito de difamación por escribir que la acusadora se había reunido en Cuba con Ana Paula Gerard, cónyuge del expresidente Carlos Salinas. La averiguación previa señaló que el comunicador pretendió desprestigiar a De la Parra ya que

cualquier vínculo con los Salinas o con Raúl Salinas de Gortari es manipulado para desprestigiar.

El 17 de octubre de 2002, la juez Catalina Ruiz Pacheco aceptó considerar la posibilidad de dictar una orden de aprehensión, solicitada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, contra Oscar Cantú Murguía, editor y director general del diario *Norte* de Ciudad Juárez, y contra cinco de sus colaboradores. Todos ellos fueron denunciados por "difamación" por Manuel Quevedo Reyes, ex alcalde de Ciudad Juárez, quien puso una denuncia penal, tras la publicación de reportajes sobre el importe de la venta de unos terrenos suyos al Estado de Chihuahua. Según el periódico, el precio pagado por el Estado era superior al del mercado. El diario cuestionó la integridad de los funcionarios que evaluaron el precio de la transacción. El ex alcalde y empresario pidió una compensación de 50 millones de pesos y el cierre del periódico. El 28 de octubre, el *Norte* fue embargado por incumplimiento de pago a las cuotas obrero-patronales del IMSS. En esos mismos días, el director del diario y sus reporteros promovieron solicitudes de amparo para evitar ser detenidos, sin embargo el 1 de diciembre se publicó que dichos amparos les fueron negados a Oscar Cantú y al reportero Armando Delgado Sifuentes. (<http://64.239.79.42/>)

Como podemos observar en todos los ejemplos anteriores, en los últimos años se han registrado numerosas acusaciones contra los delitos de calumnia y difamación. Esto no significa que en el pasado los medios fueran más éticos y evitaran difamar a los personajes públicos, sino que en la actualidad los periodistas ya no gozan del privilegio de inmunidad que solían poseer. Un problema fundamental en este caso es que el público no puede saber si la información es verdadera o no; el informador pudo haber inventado una serie de calumnias para

desprestigiar a un determinado personaje público, pero siempre existe la posibilidad de que el informador diga la verdad, y sea el supuesto calumniado quien esté haciendo uso de todo su poder para coartar la libertad de expresión.

Difamar es una de las faltas más graves en que puede incurrir un periodista, porque ataca los principios fundamentales de la veracidad y la justicia. La calumnia lastima, e incluso destruye, la reputación y el buen nombre de las personas. En muchos de los casos, los ciudadanos -e incluso el poder político- no cuentan con elementos para defenderse de las versiones parciales, o calumniosas, que los medios llegan a propalar.

En el marco del Foro de Responsabilidad Jurídica de la Prensa, Federico Reyes Heróles se cuestionaba acerca de los límites de la discusión sobre la vía penal o civil para los delitos de calumnia y difamación en que incurren los informadores.

Creo que nadie pondría en duda que la defensa del honor y la reputación ha sido y es una de las más añejas y permanentes motivaciones humanas(...). Poco, nada tenemos si no es el respeto de los otros y de nosotros mismos. La única verdadera herencia es la fama pública de un nombre y en ese sentido, quien la hiere atenta contra una parte esencial de la vida en sociedad(...). En la visión bipolar hay dos bienes jurídicos centrales a ser protegidos: el honor y la libertad de expresión(...). ¿Dónde nace la infamia de atentar contra el honor? ¿dónde termina el deber de informar? ¿puede la divulgación de información social convertirse en un delito? En el estado contemporáneo hay muchos más actores involucrados alrededor de esta cuestión, calumniador y calumniado; difamador y difamado como ejes de la discusión estrechan el entendimiento.

De acuerdo con Guillermo Ibarra, director del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de la CNDH:

La libertad de prensa recoge el derecho de los periodistas para informar o criticar respecto a las actuaciones desafortunadas o ilícitas del poder público, pero también contiene el supuesto indispensable de que los hombres a quienes se dirige la información ejercen con la libertad de prensa su derecho a conocer la verdad de algún hecho. En el caso concreto de la libertad de

expresión, sus formas de regulación jurídica deben impedir al mismo tiempo que el estado imponga sanciones por el acto mismo de expresar ideas, pero también la posibilidad de hacer jurídicamente responsable a quien emite su opinión si existe afectación de derechos de terceros.

El periodista está profesionalmente obligado a la objetividad y al comentario honrado, no es un ser exento de errores pero sabe distinguir entre el error involuntario y la distorsión intencional, entre la deformación y la mentira. El oficio del periodista implica los riesgos propios de quien acepta señalar errores, publicar verdades incómodas, descubrir la podredumbre y enfrentar con la palabra lo mismo las argucias del poder legal y legítimo que las acciones y reacciones del poder ilegal.

Acusar, difamar y condenar sin pruebas en las páginas de los periódicos, en los noticieros de radio o la televisión, no sólo es una infracción al discurso ético periodístico, sino que es también una violación a las garantías fundamentales del sujeto difamado. El régimen legal mexicano castiga la calumnia y la difamación, el nuevo código penal para el Distrito Federal que entró en vigor en noviembre de 2002, aclara que la difamación supone un ánimo de dañar e incomunicar dolosamente.

2.7. Sensacionalismo

En el lenguaje técnico del periodismo se usan indistintamente los calificativos de sensacionalista o amarillista para los medios informativos que buscan alimentar a sus audiencias con contenidos que muestran, erigiéndolos en "noticias", comportamientos o sucesos anticonvencionales. Ello, como es obvio, despierta la curiosidad y aumenta las ventas y los ingresos de los productores de tales materias informativas. (Torrico, 2002)

El escándalo como ingrediente sustancial de la información política y pública es una realidad en los medios de numerosos países en todo el mundo. La tentación amarillista es incontenible a la hora de cubrir tragedias accidentales, catástrofes naturales o espectáculos de miseria social.

Está claro que cuando alguien quiere dar una noticia ésta debe ser atrayente, debe ser una noticia que asegure el mayor tiraje de un periódico o la máxima audiencia en televisión. Así, nos encontramos con que lo polémico es siempre noticia, puede que el descubrimiento de alguna vacuna o los acuerdos de paz tengan su interés, pero venden más los fichajes futbolísticos, los escándalos políticos y económicos, o los amoríos de los famosos.

(<http://www.dreamers.com/meson/opinion/opin5.html>)

Uno de los ejemplos más notorios del amarillismo que ha definido la prensa mexicana actual, fue el encabezado principal que publicó *El Universal* el miércoles 3 de mayo de 1995: *Carlos Salinas, autor intelectual en el caso Colosio*. Los millares de lectores que ese día compraron el periódico encontrarían que, en realidad, la nota era resultado de una encuesta realizada en la Ciudad de México, en donde 46% de los entrevistados habían considerado que el asesinato del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio era responsabilidad del expresidente.

Durante la XL Semana Nacional de Radio y Televisión celebrada en 1998, el entonces presidente Ernesto Zedillo se refirió al tema del sensacionalismo:

Otra preocupación muy extendida en toda democracia, es la proliferación del sensacionalismo como estilo informativo. El sensacionalismo tiende a invadir la privacidad a que tiene derecho toda persona; tiende a acusar sin probar y a condenar antes de escuchar.

Un motivo de honda consternación para las sociedades democráticas es que el sensacionalismo desvirtúa el periodismo objetivo y crítico, y desprestigia la libertad de expresión.

Jeremy Iggers afirma que las concepciones predominantes acerca del valor noticioso dan gran importancia a la descripción dramática de lo ordinario y a la presentación emocional de los eventos. Por ello, este autor sostiene que la premisa

de evitar el sensacionalismo se opone a otra realidad fundamental del periodismo que dice: “el sensacionalismo tiene sus cimientos en el concepto mismo de noticia”.(Iggers, 1998: 41).

¿Cómo entonces equilibrar las premisas anteriores de tal forma que se conviertan en un principio funcional de la práctica periodística? Simplemente hay que entender que evitar el sensacionalismo significa que los periodistas deben mantener sus reportajes dentro de los límites del buen gusto. El código de la SPJ indica: “muestre buen gusto, evite la curiosidad morbosa”. (<http://www.spj.org>)

El Universal expresa en el título 4º de su código, acerca del respeto:

c) Buen gusto. El diario debe observar altos parámetros de buen gusto comúnmente aceptado y ser respetuoso de los valores comunitarios. El lenguaje obsceno puede ser publicado sólo cuando sea esencial para una nota significativa. Fotografías ofensivas o que violenten la vida privada deben tener el suficiente valor periodístico para sobrepasar las objeciones potenciales del público y el daño a los individuos retratados.

2.8. Las Fuentes

La relación reportero-fuente siempre ha sido un aspecto problemático en lo que se refiere al comportamiento ético dentro del discurso periodístico.

Si un reportero fomenta una relación personal con su fuente —de tal manera que aquella pueda derivar en amistad o alguna otra relación cercana, el informador podría caer fácilmente en el favoritismo. Y estaría trasgrediendo lo que el código ético de la SPJ ha llamado el principio básico de independencia que señala que un periodista no debe dejarse influir por la opinión o interpretación de las fuentes.

En el extremo opuesto, existe la imagen de las fuentes como adversarios. Este es un concepto muy atractivo para muchos periodistas que piensan que el reportero debe ser adversario a su fuente, especialmente si esta es política. El periodista Eugene Goodwin opina que “una relación de adversarios, entre los reporteros y sus fuentes, es lo que la prensa realmente necesita para poder ejercer su función de ser el vigilante del gobierno y de otras instituciones importantes”. (Goodwin, 1983:163)

Sin embargo, este mismo autor añade que el tratar a todas las fuentes como enemigos puede resultar tan injusto para ellas y para el público, como el tratarlos como íntimas. Esto puede llevar al reportero a cuestionar o interpretar con prejuicio a las fuentes, lo que resultará en una descripción subjetiva de la información.

2.8.1. El principio de confidencialidad

Existe cierto tipo de información que sólo se puede obtener a través de fuentes que piden no ser identificadas. En ocasiones las personas no permiten ser citadas en los reportajes por muchas razones, todas ellas válidas: se pueden exponer a perder sus empleos, pueden resultar físicamente dañadas, o hasta muertas; y también pueden perder la confianza de aquellos de quienes obtienen la información. A este tipo de fuentes, se les llama “ciegas”. (Goodwin, 1983)

“Algunos de los casos más sonados en el periodismo moderno no hubieran sido posibles sin la información que los reporteros obtuvieron sólo después de haber garantizado mantener en incógnito la identidad de sus fuentes”.(Goodwin, 1983)

Probablemente la identidad secreta más famosa en la historia de la investigación periodística es la llamada “garganta profunda”. Robert Woodward y Carl Bernstein, periodistas del *Washington Post*, le dieron este sobrenombre al personaje anónimo que los ayudó a descubrir el caso Watergate, que a la larga provocaría la renuncia del presidente Nixon y la detención de varios de sus colaboradores de la Casa Blanca.

En el campo de los medios, existe la opinión generalizada de que la confidencialidad es un principio básico del periodismo de investigación. Los periodistas reconocen que las fuentes secretas son importantes y hasta esenciales para poder denunciar cierto tipo de condiciones que podrían ser perjudiciales para la sociedad.

El problema de las fuentes secretas radica en que actualmente muchos periodistas abusan en el uso de este método para reportar cualquier tipo de información, es decir, que aunque la investigación no lo requiera, recurren a las fuentes confidenciales como medio para facilitar su trabajo.

Sin embargo, y a pesar de las prácticas corruptas de muchos reporteros, los informadores han querido hacer legítimo un derecho que les garantice el poder mantener en incógnito a sus fuentes ante cualquier ciudadano, institución o tribunal de justicia.

Las personas que están a favor del principio de confidencia, opinan que el reportero se encuentra en un dilema cuando se trata de revelar el nombre de alguna fuente secreta. Si un reportero cede ante las presiones de un juez que le ordena revelar la identidad de su fuente, seguramente en el futuro otras fuentes se

negarían a dar información tanto a ese reportero como a otros colegas. Y si no se le puede ofrecer protección, mucha gente no revelará nada de lo que sabe.

Pero ocultar la identidad de las fuentes implica muchos más problemas. Los reporteros que otorgan fácilmente la confidencialidad pueden encontrarse con serias dificultades. Eugene Goodwin dice al respecto:

Las complicaciones legales que rodean el problema del estatus confidencial y el privilegio periodístico son tan interesantes, que es muy fácil perder la perspectiva ética que involucran: ¿cuándo, si acaso, un reportero debe comprometerse a guardar en secreto la identidad de su fuente? ¿qué tan amplio debe ser el estatus de confidencialidad —sólo en cuanto se refiere a su publicación o también como testimonio ante una corte? ¿es ético que un periodista rompa el voto confidencial hecho a su fuente? ¿viola el reportero dicho voto al revelárselo a su editor? ¿cómo podemos estar seguros de que una fuente poco escrupulosa no está abusando de su estatus confidencial para pasar información que posiblemente sea difamatoria o perjudicial, evitando su responsabilidad por hacerlo? Y finalmente, ¿cómo podemos estar seguros de que los reporteros no usan a “sus fuentes secretas” para “vender” sus propias ideas? (Goodwin, 1983:169)

El uso de las fuentes ciegas involucra desventajas tanto para el medio como para el reportero, porque existe la posibilidad de que ambos estén siendo usados por fuentes que insisten en el secreto para poder atacar, calumniar o incluso engañar. Puede pensarse también en un reportero deshonesto que inventa cosas y las escribe en sus reportajes atribuyéndolas a sus llamadas fuentes secretas. Un segundo inconveniente es que la credibilidad del medio puede verse dañada cuando le niega a los lectores la fuente específica de una información importante.

El antiguo reportero investigador Clark Mollenhoff escribió:

Cualquier reportero investigador con experiencia sabe que muchas de las personas que tienen altos puestos en el gobierno y que son muy confiables cuando hacen declaraciones oficiales, divulgan gran cantidad de información envenenada cuando la dan con carácter confidencial. El reportero investigador debe estar siempre en guardia contra aquellos

informadores que pretenden usarlos proporcionando información difamatoria sobre aquellos a quienes pretenden dañar” (Goodwin, 1983:172)

En un artículo titulado *Fuentes Confidenciales*, la periodista panameña, Maleika Bernal, documenta algunos casos de fuentes secretas, del cual se extrae un ejemplo:

En junio de 1996, el periódico *El Panamá América* publicó un reportaje acerca del tráfico de drogas en las escuelas secundarias. La reportera Elizabeth Muñoz de Lao, responsable del informe, inició la búsqueda de datos varias semanas después de iniciados los rumores, debido a la dificultad que suponía investigar sobre la infiltración de droga en los colegios. Sólo se contaba con la información extraoficial del Departamento de Policía.

Durante la investigación, un profesor denunció que el colegio privado para el cual trabajaba en ese momento tenía problemas con estudiantes que traficaban drogas. La fuente advirtió que daba la información a reserva de que se publicara su nombre.

Una vez que el reportaje se difundió, los directivos y maestros del colegio referido se presentaron ante las instalaciones del periódico con un carta de protesta firmada por todos los profesores del plantel, incluido el profesor que había proporcionado la información, para exigir que se diera el nombre de la persona que había dado los datos, con la amenaza de demandar a los periodistas y al medio por calumnia e injuria. El equipo de reporteros encargados de la investigación se opuso a rebelar la identidad de la fuente bajo el apoyo de su editor a pesar de las amenazas de demanda. (Bernal, 1999)

El caso más famoso, en lo que a confidencialidad de fuentes se refiere, lo protagonizó un prestigiado periódico norteamericano. El *Washington Post* sufrió un

grave descalabro en 1981, cuando se vio obligado a devolver el premio Pulitzer en la especialidad de documentales, al descubrirse que el artículo ganador había sido inventado por su autora, una joven reportera llamada Janet Cooke. El artículo, titulado *Jimmy's World*, era una historia dramática sobre un niño de ocho años adicto a la heroína, la autora describía un cuadro terrible del mundo de Jimmy, “situado en el sudeste de Washington, donde vivía con su madre, una exprostituta y su amante Ron, un traficante que envició a Jimmy en la heroína” (Goodwin, 1983:225)

La historia de Jimmy preocupó hondamente a la opinión pública, por lo que el gobierno de Washington ordenó la búsqueda del niño. El Departamento de Policía comenzó a presionar al *Washington Post* para que la autora del artículo revelara la identidad de su fuente. A pesar de las presiones, el *Post* decidió apoyar a Janet quien argumentaba que Ron, el traficante de drogas, había amenazado con matarla si rebelaba su identidad.

Cuando Janet Cooke ganó el premio Pulitzer, el periódico *Blade* decidió publicar una biografía de la reportera y comenzó a recabar información que la misma Janet había proporcionado al *Washington Post* en su solicitud de empleo. Al elaborar su reporte, el *Blade* se encontró con que los datos que tenía no concordaban con la biografía publicada por la AP —que a su vez había obtenido la información de la hoja de inscripción de Cooke al Pulitzer. Al enterarse de las discordancias en los datos de la reportera, los dirigentes del *Post* decidieron hablar con Janet, quien terminó confesando que su artículo había sido inventado. Ante tal falta, el periódico decidió regresar el premio y obligó a Janet a renunciar.

En su libro titulado *Groping for Ethics in Journalism*, Eugene Goodwin se refiere a las causas que provocaron la caída de Janet Cooke:

En la solicitud de empleo, (Janet) aseguró que había estado dos años en el *Blade* de Toledo y que era una graduada (...) del Vassar College, también dijo que hablaba el francés y el español, así como que había sido ganadora del premio de la Asociación de Mujeres Periodistas de Ohio. En el formato (...) que llenó para el Pulitzer, aseguró que además de haberse graduado en Vassar, tenía un diploma de la Universidad de Toledo, había estudiado en la Sorbonne, añadió el portugués y el italiano a los idiomas que dijo que dominaba, y reportó haber obtenido seis premios de la asociación de Ohio. (Goodwin, 1983:227)

En efecto las declaraciones de Janet estaban muy alejadas de la realidad, la verdad era que había estudiado en Vassar, pero sólo el primer año; después ingresó en la Universidad de Toledo donde estudió inglés; obtuvo un solo premio de la Asociación de Mujeres Periodistas de Ohio, y aunque había estudiado francés en la preparatoria, no lo dominaba. (Goodwin, 1983)

Este incidente provocó numerosas discusiones sobre la ética en el periodismo y su credibilidad, y alentó el cuestionamiento acerca del uso de las fuentes anónimas. Actualmente, los códigos de las numerosas organizaciones nacionales e internacionales hacen amplia referencia al problema de las fuentes secretas y la gran mayoría coincide en la necesidad de mantener el estatus confidencial de dichas fuentes. Algunos de los códigos señalan:

- *Associated Press Managing Editors (APME)*: “las fuentes de noticias deben ser siempre identificadas, a menos que exista una razón precisa para no hacerlo. Cuando se haga necesario proteger la confidencialidad de alguna fuente, se deben explicar las razones”.

(http://www.apme.com/about/code_ethics.shtml).

- *American Society of Newspaper Editors (ASNE)*: “las promesas de guardar el anonimato de las fuentes deben de ser cumplidas con toda honradez, por lo cual nunca deben de ser hechas a la ligera y solamente cuando la necesidad del anonimato sea clara e inevitable; de otra forma las fuentes de información deben de ser identificadas.” (Goodwin, 1983:180).

- *Society of Professional Journalists (SPJ)*: “los periodistas deben identificar sus fuentes siempre que sea factible. El público tiene derecho a toda la información posible sobre la confiabilidad de las fuentes.”. En otro apartado, se añade: “Cuestionar siempre los motivos de sus fuentes antes de prometer anonimato. Aclarar las condiciones de cualquier promesa hecha a cambio de información. Cumplir sus promesas”.
(http://www.spj.org/ethics_codes.asp)

- *El Universal*: “El uso de fuentes confidenciales queda reservado para casos extraordinarios. Antes de publicar una información de esta naturaleza, los reporteros de **EL UNIVERSAL** se empeñarán, por todos los medios a su alcance, en obtenerla a través de una fuente identificable. - Cuando una fuente deba permanecer sin identificar, el diario explicará las razones a los lectores. - El editor responsable debe conocer la identidad de la fuente antes de la publicación. El reportero informará de inmediato a su editor responsable sobre tal identidad.” (<http://www.eluniversal.com.mx>)

Muchos informadores consideran que sería equivocado condenar el uso de las fuentes anónimas, puesto que se trata de un instrumento legítimo y funcional del trabajo periodístico. Existen numerosos trabajos, sobre todo de tipo investigativo, que no habrían sido descubiertos y publicados de no ser por las fuentes secretas

que aportaron los datos. Sin embargo, es necesario ser minuciosos con la información que se obtiene por este medio, “el reportero, esencialmente, tiene que probar que es absolutamente necesario el uso de esa fuente y aclarar en su reportaje el porqué de la imposibilidad de identificar al individuo citado” (Goodwin,1983:174)

No obstante su funcionalidad, este problema de las fuentes ha derivado en numerosas demandas legales, en las que aún salen a relucir las distintas opiniones que hay con respecto a este tema, algunos piensan que se debe garantizar el derecho de los periodistas a mantener a sus fuentes en secreto, mientras otros opinan que los reporteros deben colaborar con la ley aceptando identificar a sus fuentes cuando sea necesario.

A continuación se hace una breve referencia a algunos de los casos que se han presentado en México:

En mayo de 1999, *El Financiero* publicó, en primera plana, un artículo escrito por Dolia Estévez, titulado "Los Hank, en la mira antidroga de EU; son un riesgo, advierten", en el que se daba a conocer el contenido de un reporte elaborado por el Centro Nacional de Inteligencia sobre Drogas, en el que se vinculaba al Grupo Hank con el narcotráfico. Carlos Hank Rhon, en un intento por defender su nombre, quiso obligar a la periodista mexicana a que revelara sus fuentes confidenciales. No obstante, Dolia Estévez, corresponsal de *El Financiero* en Washington fue protegida por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos y por el Comité de Reporteros para la Libertad de Prensa —una organización dedicada a la defensa legal de periodistas—, quienes defendieron el

derecho de la reportera de mantener en secreto a su fuente de información.
(<http://www.losperiodistas.fremac.org.mx/losper/per30/notas/301502.htm>)

En noviembre de 2002, la Procuraduría General de la República citó a seis reporteros del periódico *La Jornada* para que revelaran la identidad de las fuentes informativas que habían participado en las coberturas del caso Raúl Salinas de Gortari y el Pemexgate. *La Jornada* había dado a conocer en enero de ese mismo año los avances que llevaba la PGR en torno a lo que se conoció en ese entonces como Operación Crudo, y que después se denominó Pemexgate. Según el propio diario, en las comparecencias, los reporteros fueron cuestionados en repetidas ocasiones acerca de las fuentes informativas que habían cooperado en el “destape” del caso PEMEX, advirtiéndoles que sus cuestionamientos se debían responder sin argumentar el secreto profesional, ya que el citatorio había sido en calidad de testigos.

Los reporteros solicitaron el apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, e interpusieron quejas en contra de varios de los funcionarios de la Procuraduría, señalando que exigían que se terminaran las presiones “encaminadas a limitar la libertad de expresión y de opinión”.

(<http://www.jornada.unam.mx>)

La Jornada publicó una nota acerca del incidente, en el que dice:

La presión ejercida de manera recurrente pretende pasar por encima la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, mecanismos a los que se han acogido los reporteros de *La Jornada* al presentarse ante las autoridades correspondientes.

Durante las diligencias, (...) los agentes del Ministerio Público rechazaron informar el asunto central de la comparecencia, bajo el argumento de que la presencia del reportero en el lugar sólo era para responder lo que se le preguntara.

El periódico añade que aun cuando el citatorio había asentado que los testigos debían “presentarse con abogado para que lo asista”, al reportero Gustavo Castillo se le había negado el derecho a ser asesorado por su abogado durante su comparecencia.

La nota concluye señalando:

Además de los citatorios, el 3 de octubre pasado dos elementos de la AFI (Agencia Federal de Investigación) se presentaron en las instalaciones de La Jornada. Pretendieron obtener declaraciones "a manera de apoyo para una investigación" en las que se revelaran las fuentes informativas respecto de una nota.

Con respecto a los ataques que sufren los periodistas, Guillermo Ibarra, titular del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de la CNDH, apunta que “los gobiernos han caído también en otras tentaciones y es en el intento de obligar a los periodistas a que rebelen sus fuentes de información y llevarlos a que violen el secreto profesional”. Ibarra considera la posibilidad de que la sociedad esté próxima a presenciar casos de periodistas que sean enjuiciados o encarcelados por defender su derecho a la secrecía profesional para proteger a sus fuentes de información.

Uno de los aspectos sustantivos en la libertad de prensa es el secreto profesional, en 1974 el Consejo de Europa arrojó una primera definición sobre el secreto profesional: es el derecho del periodista a negarse a rebelar la identidad del autor de la información a su empresa, a terceros y a las autoridades públicas o judiciales. En los Estados democráticos, el secreto profesional forma parte del derecho a la libertad de prensa y de información. El periodista tiene el imperativo ético de verificar la veracidad de sus fuentes de información y aportar las evidencias necesarias en caso de que existan dudas sobre las afirmaciones vertidas. (Guillermo Ibarra)

El Director del Instituto Nacional de Ciencias Penales, Gerardo Liveaga, quien fue duramente criticado por la prensa con respecto a la actuación de la PGR en contra del derecho de secrecía de los reporteros, respondió a los ataques, y explicó:

A mediados de noviembre de 2002 se publicaron en diversos periódicos notas relativas a la supuesta persecución de la Procuraduría General de la República contra seis reporteros. Se afirmaba que el Ministerio Público Federal había ejercido presión para que éstos revelaran quién, dentro de la PGR, les había facilitado cierta información confidencial. Desde el punto de vista jurídico, el caso no ofreció ninguna dificultad. El artículo 225, fracción 28 del Código Penal Federal señala que es un delito dar a conocer, a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en una averiguación previa o en un proceso penal, y que por disposición de la ley o resolución de la autoridad judicial, sean confidenciales.

La ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental por su parte dispone que el acceso a la información se encuentra sujeta a excepciones, dentro de ellas y hasta el momento, están las averiguaciones previas. La PGR no hizo sino iniciar la investigación de un probable delito, esa es su obligación. Desde el punto de vista político, sin embargo, este y otros puntos semejantes han provocado un debate, más aun lo han recrudecido.

Hasta dónde llega la responsabilidad de los periodistas en el cumplimiento de sus propias obligaciones; hasta dónde es aconsejable pedirles que colaboren en el esclarecimiento de un hecho delictivo; hasta dónde es conveniente exigirles que guarden un secreto en un régimen democrático; dónde empieza la vida privada y dónde empieza la vida pública.

En México, la regulación del secreto profesional del periodista es un tema que ha estado presente en el debate acerca del marco jurídico de los medios de comunicación. Sin embargo, hasta el momento no se ha llegado a ningún acuerdo.

Recientemente, el diputado panista Juan Carlos Pallares Bueno presentó una iniciativa para reformar los artículos sexto y séptimo de la Constitución con el fin de establecer una mejor definición y alcances entre la libertad de expresión y el derecho a la información. Uno de los objetivos de la propuesta es estimular el respeto al libre ejercicio profesional del informador y facilitar su acceso a las fuentes de información. (Gómez Valero, 2003)

2.9. Engaño y Personificación: El Reportaje Encubierto

El periodismo tiene sus raíces en el concepto mismo de la verdad, por ello cualquier forma de falsificación o engaño constituye una grave falta a la labor informativa. El periodista no debe mentir bajo ninguna circunstancia porque atacaría directamente el principio fundamental de la honestidad.

Dentro del discurso ético periodístico es muy probable que no haya precepto más claro que este del compromiso del informador con la verdad. La SPJ apunta en el preámbulo de su estatuto:

Los miembros de la Sociedad de Periodistas Profesionales creen que la educación del público es precursora de la justicia y cimiento de la democracia. El deber del periodista es promover ese fin buscando la verdad y ofreciendo un recuento justo y completo de hechos y temas. Los periodistas concienzudos de todos los medios de información y especialidades se esfuerzan por servir al público cabalmente y con honestidad.

Sin embargo, el periodismo de investigación se vale muchas veces del uso de técnicas no tan honestas a la hora de recabar información. Existen ocasiones en que los reporteros sienten la necesidad de hacerse pasar por alguien más con el propósito de obtener los datos que seguramente les serían negados si se presentaran como periodistas.

Eugene Goodwin dice que el “reportaje encubierto” consiste en “llevar a cabo una investigación, teniendo a uno o varios reporteros como parte del grupo investigado”. (Goodwin, 1983:189)

Esta práctica se convierte en un problema ético cuando nos cuestionamos acerca de la validez que la labor periodística puede tener al utilizar el engaño como

método para descubrir la verdad. Benjamín Bradlee, quien ocupó el puesto de editor ejecutivo del *Washington Post* durante la década de los ochenta, consideró que era inadmisibles que la industria periodística pretendiera llevar a cabo una lucha por la honestidad y la integridad, cuando a su vez era deshonesto en los medios que usaba para obtener y reportar una noticia. (Goodwin, 1983:188)

El primer reportaje encubierto del que se tiene noticia data de 1890, cuando Elizabeth Cochrane fingió estar loca para poder investigar el tipo de trato que recibían los pacientes de un hospital psiquiátrico ubicado en Nueva York. Elizabeth escribió tres artículos para el periódico *New York World*, a los que tituló *Diez días en la casa de los locos*.

La investigación encubierta proliferó durante la década de 1930, estimulada tal vez por la gran competencia existente en los Estados Unidos durante la época de la gran depresión. En 1933, dos colaboradores del *Chicago Times* decidieron hacer una investigación acerca de las condiciones en que vivían los internos del hospital psiquiátrico de Illinois. Uno de los reporteros fingió sufrir trastornos mentales, mientras que el segundo se hizo pasar por su hermano y lo internó en el mencionado hospital. Después de algunas semanas, el periódico publicó el artículo *Siete días en un manicomio*, en el que se describían las terribles condiciones de la institución. De acuerdo con el escritor Silas Bent, la circulación del *Chicago Times* se incrementó en forma considerable, “pero este hecho resultaba de mínima importancia, comparado con las drásticas medidas de mejora adoptadas por el hospital como consecuencia del reportaje”. (Goodwin, 1983:189)

En el libro titulado *News Values*, Jack Fuller relata algunas anécdotas relacionadas con la práctica de la personificación:

Ciertos periodistas se han vuelto legendarios por sus dramáticas actuaciones. En una ocasión, la figura más famosa de este grupo, quien trabajaba para el diario *Chicago American*, trataba de indagar acerca de un terrible homicidio múltiple. Para facilitar su tarea, el reportero decidió hacerse pasar por el jefe del departamento de policía y entrevistó vía telefónica a uno de los testigos. Desafortunadamente, durante la entrevista, el verdadero jefe de policía se presentó ante el testigo (con quien se suponía estaba conversando). Al verse descubierto, el reportero del *Chicago* se identificó como trabajador de otro diario, el *Daily News*, y después colgó el teléfono. (Fuller, 1996:44)

Fuller expone que él mismo fingía ser oficial de policía o integrante del coro de la iglesia durante su época como periodista, “en raras ocasiones me preguntaba si estaba haciendo algo mal, yo sólo cumplía con mi trabajo. (La personificación) parecía ser parte del juego, todos lo hacían”. (Fuller, 1996:45)

Este tipo de investigación tuvo su apogeo en el siglo XX y hasta finales de los años setenta, cuando algunos líderes del periodismo norteamericano empezaron a dudar acerca de la legitimidad de este tipo de métodos. Eventualmente, el reportaje encubierto pasó de moda. Esto se debió en gran parte a que algunas organizaciones, entre ellas el Pulitzer, reprobaron su empleo y decidieron reglamentar su práctica. Actualmente, la mayoría de los códigos éticos prohíben el encubrimiento, no obstante, se acepta su uso en casos excepcionales.

Aunque en ocasiones anteriores, el Pulitzer había otorgado el premio a investigaciones obtenidas por medio del engaño, —como fue el caso del *Tribune*—, en 1979, el *Chicago Sun-Times* fue descalificado en la competencia en la categoría de mejor reportaje especial. Para entonces el cuestionamiento acerca de la mentira como herramienta para obtener información estaba en su apogeo. Finalmente el Comité del Pulitzer concluyó que las organizaciones dedicadas a la búsqueda y difusión de la verdad no debían, de ninguna manera, estar relacionadas con el engaño.

Goodwin explica la situación del *Sun-Times*:

Con el propósito de investigar la realidad de los fraudes cometidos por auditores de restaurantes y bares, el *Sun-Times* se metió al negocio de las cantinas. Los reporteros Pamela Zekman y Zay Smith se hicieron pasar por una pareja recién llegada a la ciudad y compraron una taberna a la que llamaron "Mirage". En la cantina, el equipo de reporteros puso trampas a los sospechosos de infringir la ley, e instaló cámaras escondidas para tener pruebas de las acciones corruptas de los auditores. (Goodwin, 1983)

Es probable que los casos presentados hasta ahora involucren procedimientos recargados de engaño, sin embargo es necesario apuntar que también existen investigaciones encubiertas prácticamente benignas. Un claro ejemplo de ello es el trabajo publicado por el periódico *Reforma* en su edición del 9 de marzo de 2003, en donde se da a conocer la noticia de la distribución ilegal de mercancía asiática en el centro de Monterrey. A continuación se reproduce un párrafo de la nota de Armando Estrop:

En una investigación encubierta realizada por REFORMA, dos reporteros se relacionaron durante varios días con nueve asiáticos y fingiendo ser compradores foráneos realizaron compras de varios artículos para demostrar la ilegalidad de la mercancía.

La televisión es seguramente el medio que más utiliza la técnica de reportaje encubierto. El canal 2 de Televisa transmite el programa *Los reporteros*, conducido por el periodista Amador Narcia. Esta serie se ha destacado por presentar investigaciones acerca de temas "oscuros" como son: prostitución infantil, pornografía, secuestro, mafia, y más recientemente sobre las malas condiciones de las cárceles mexicanas.

Este tipo de programas no sólo se valen del reportaje encubierto para obtener su información, muchos de ellos también recurren a técnicas poco convencionales, entre las que destacan: usar cámaras o micrófonos escondidos, intervenir las líneas

telefónicas, y robar documentos importantes o el correo de algún personaje público.

El periodismo ha recibido serias críticas con respecto a los métodos de investigación que utiliza. No hay quien ataque las técnicas tradicionales, como son la observación y documentación de un hecho de interés público, las entrevistas, o la búsqueda de datos en bibliotecas y a través de internet. Pero cuando el periodista miente o ataca el derecho a la privacidad de un tercero, indudablemente está violando la ley. “Los observadores se preguntan si los fines justifican ese tipo de métodos, si acaso esos métodos no distorsionan y dan otro cariz a la noticia misma”. (Goodwin, 1983:239)

Existen muchas historias acerca de lo que algunos reporteros pueden llegar a hacer con tal de obtener una nota. Cuando trabajaba para la agencia AP, Jack Landau fue suspendido al ser descubierto escuchando detrás de la puerta. Landau tenía la misión de cubrir ciertas negociaciones navieras en Nueva York, pero como no tenía acceso a la junta, decidió subirse a una silla y poner un vaso contra el panel de vidrio opaco para poder escuchar lo que se decía en la reunión. Habían pasado diez minutos cuando uno de los miembros de la junta salió al baño, y lo descubrió arriba de la silla y con el oído pegado al vaso. (Goodwin, 1983)

Jack Fuller señala que el público, al parecer, no tiene ningún inconveniente en aceptar que los reporteros hagan uso de técnicas encubiertas para conseguir una nota. Esto se hace bastante evidente si nos remitimos a las revistas de chismes del espectáculo, llenas de *paparazzi*, que son muy bien recibidas por un amplio sector del público. Fuller se pregunta entonces, por qué los periódicos deben limitar prácticas como la personificación o el uso de cámaras escondidas cuando la

audiencia claramente las acepta y otros medios impresos las usan sin reserva. El autor responde:

Primero, porque en la mayoría de los casos hay otras maneras de obtener la información, el engaño es sólo un atajo. Segundo, porque crea un ambiente de tolerancia a la mentira, lo cual es bastante peligroso para la empresa periodística. Y tres, porque el vínculo más fuerte del periódico con su público es la sola verdad. Cualquier desviación de la verdad puede destruir la credibilidad del medio, que es la base de la empresa periodística. (Fuller, 1996:51)

Pero en el caso de que sea necesario hacer una excepción, la pregunta sigue al aire, ¿bajo qué circunstancias, si acaso, se justifica que un reportero mienta con tal de conseguir una noticia? Es asunto conocido que cierta información no podría haber sido obtenida si el reportero se hubiera presentado como tal, sin embargo, Fuller afirma que las fuentes se sienten profundamente traicionadas cuando ven que la prensa publica la información que ellas mismas dieron de buena fe.

Sisela Bok, en su libro *Lying: Moral Choice in Public and Private Life*, identifica cuatro excusas morales que justifican el engaño intencional. Se puede recurrir a la mentira si:

- Se evita un daño
- Se produce un beneficio
- Se está siendo justo
- Se protege la verdad

Según la autora, todo periodista debe considerar minuciosamente cada una de estas normas antes de lanzarse a la acción deshonestas. Los métodos engañosos se justifican sólo si se cumplen las cuatro condiciones.

Como podemos observar, el reportaje encubierto ha sido una herramienta periodística tan común que difícilmente puede imaginarse como una falta a la

labor informativa. Sin embargo y a pesar del desconocimiento general (sea real o intencionado) que existe con respecto a este tema, los códigos éticos de las distintas organizaciones marcan claramente su posición.

El Universal manifiesta en su apartado acerca de la honestidad:

- Prácticas irregulares. Las prácticas de engaño, trucos, hacerse pasar por otra persona y el uso de grabadoras o cámaras escondidas durante el trabajo de los reporteros pueden minar seriamente la credibilidad y confianza en el diario. Estas prácticas están fuera de las fronteras del comportamiento periodístico generalmente aceptado. Un periodista de **EL UNIVERSAL** deberá notificar inmediatamente a su editor responsable que se ha generado una información con estas características. El editor debe evaluar la importancia pública de la información obtenida de tal manera y considerar alternativas para obtener el mismo material por vías regulares. En todo caso, recabará la autorización del más alto nivel editorial antes de publicar el material correspondiente.
- Los periodistas de **EL UNIVERSAL** no grabarán declaraciones sin el consentimiento expreso de quienes son entrevistados.

Por su parte la Sociedad de Periodistas Profesionales dice:

- Evitar las escenificaciones engañosas o las noticias escenificadas. Si una escenificación es necesaria para transmitir la noticia, identificarla como tal.
- Evitar los métodos encubiertos u otras formas subrepticias de buscar información, excepto cuando los métodos abiertos tradicionales no produzcan información vital para el público. El uso de dichos métodos debe explicarse en el artículo.

Sala de Prensa, en su primera edición de 1998, presentaba a manera de editorial los lineamientos que habrían de dirigir la práctica informativa:

- El periodista no debe emplear recursos inmorales ni menos delictuales para la obtención de las informaciones (soborno, engaño, etc.).
- La investigación encubierta, esto es la presentación del periodista bajo identidad falsa u ocultando el medio que representa, sólo puede justificarse por excepción, en el caso en que se trate de importantes informaciones de interés público que no podrían conseguirse de otra forma.

2.10. Plagio

Desde los años escolares se sabe que el plagio constituye un hecho bastante grave. Copiar un trabajo y hacerlo pasar como propio, “fusilárselo” (como se dice en un sentido más coloquial) conlleva siempre el riesgo de que la maestra descubra la verdad, y repruebe al alumno, o por lo menos le aplique alguna sanción.

Pero definitivamente el castigo se torna mucho más aleccionador cuando el plagio se hace en el terreno público profesional, donde el acto de atribuirse la producción de un determinado material literario no sólo constituye una falta a las normas éticas, sino que también es un delito.

En noviembre del año 2000, la revista *Latina de Comunicación* (filial de Sala de Prensa) publicó un artículo firmado por el periodista universitario Sergio Ricardo Quiroga, el cual se titulaba *Emisor, Perspectiva Cualitativa y Producción de noticias*. Unos días después, José Manuel de Pablos, director de Sala de Prensa, recibió una carta de la autora real de la investigación, quien acusaba a Quiroga de haber plagiado su tesis doctoral. Pablos decidió suprimir todos los artículos elaborados por el universitario, dando en la página electrónica de su revista una explicación a los lectores de las razones por las cuales dichos trabajos habían sido retirados. A continuación se presenta la declaración que se publicó:

Este texto ha sido retirado de Sala de Prensa debido a que su autor, Sergio Ricardo Quiroga, fue sorprendido al cometer un plagio en la revista *Latina de Comunicación*.

El plagio es una de las formas más burdas de fraude, y en SdP lo reprobamos, pues nosotros mismos hemos sido ya víctimas, al encontrar partes íntegras de nuestras páginas en otros sitios, presentadas como si fuera trabajo propio, como es el caso del sitio comercial de Cosme Haces; también, en alguna universidad española, páginas enteras de SdP han sido presentadas como trabajo de maestría de un grupo de alumnos.

Exhibir a los plagiarios, en cualquier caso, es un deber ético, pero en un espacio como Internet, donde el respeto al trabajo intelectual de otros es elemento fundamental para garantizar que se pueda conservar libre de cualquier intento de control, resulta un imperativo. Por eso, la colaboración de Quiroga ha sido retirada de nuestro sitio y no se le aceptarán más trabajos, aun cuando eventualmente pudieran ser verdaderamente suyos.

Las organizaciones periodísticas, sin excepción, prohíben terminantemente el plagio. *El Universal* señala que “no es válido emplear de manera ilegítima la información recabada por colegas u otros profesionistas. Los lectores pueden confiar en que lo publicado en el periódico es trabajo del autor, a menos que la propia nota indique lo contrario”.

2.11. Entrevista de Emboscada, otro método dudoso

En los últimos años, el periodismo mexicano ha empezado a caracterizarse por la actitud un tanto insolente y agresiva de los informadores. En el ejercicio de su profesión los nuevos periodistas, al parecer, se han tomado demasiado en serio su papel como vigías del gobierno y la sociedad. Para esta nueva generación no existen límites en la obtención de la noticia, al final de cuentas esa es su función: informar al público, cuestionar el aparato político, exigir declaraciones a los actores sociales, entre muchas otras tareas.

Sin embargo, no parece del todo convincente el pensar en el periodista como un todopoderoso facultado de libertades especiales para hacer lo que se le antoje sin importar que, en el ejercicio de su profesión, atente contra la dignidad de las personas que por alguna razón u otra están involucradas en un acontecimiento público.

¿Es honesto que un reportero sorprenda a su fuente con preguntas fuertes o comprometedoras? ¿es válido cuestionar a algún personaje público con el fin único de provocarlo?

La mayoría de los autores coinciden en que todo depende de la personalidad de la fuente. “Si se trata de algún miembro del gobierno que trata de evadir a la prensa, o de alguien que está involucrado en ocupaciones ilegales o dudosas” entonces sí es admisible que se le aplique una entrevista de este tipo. (Goodwin,1983:250)

Goodwin define a la entrevista de emboscada como la acción de sorprender al sujeto en la calle, fuera de su casa u oficina, con preguntas inesperadas. El autor añade que el usar esta clase de método siempre implica la posibilidad de que el reportero no esté siendo justo con la fuente, y haga parecer a una persona inocente como culpable.

La oposición a esta técnica es aún mayor cuando se trata del terreno televisivo. No es lo mismo hacer una entrevista de emboscada para la prensa escrita, donde la fuente sólo está ante la grabadora o el lápiz del reportero, que sorprender al sujeto en la calle, cámara en mano, y exigirle ante el público espectador que responda obligadamente a los cuestionamientos que se le hacen.

Fred Friendly, expresidente de la CBS News, opina que la entrevista de emboscada es el truco más deshonesto del periodismo: “cuando un espectador ve a un reportero de televisión correteando a una fuente por la calle, la impresión que recibe es la del honesto reportero, que está haciendo una honesta pregunta, y el dudoso entrevistado negándose”. La verdadera situación pudiera ser exactamente

lo contrario, dice Friendly, señalando que el negarse a contestar ante una cámara está dentro del derecho de todas las personas. (Goodwin, 1983:250)

Remitiéndonos al caso mexicano, bien podemos mencionar a la conocida reportera de TV Azteca, Lili Téllez, como la más fiel representante del periodismo de emboscada. Téllez se ha caracterizado, según la mencionada televisora, por su “audacia” para obtener la información; tal audacia, sin embargo, parece exceder con frecuencia los límites del respeto que estipula cualquier organización informativa responsable. Entre los trabajos más sonados de Lili Téllez destaca el acoso mediático al que sometió al exsubprocurador capitalino Samuel del Villar, a quien TV Azteca acusaba de abuso de poder e incompetencia en la investigación del caso Paco Stanley. La televisora y su reportera arremetieron en contra del subprocurador a través de una campaña de desprestigio que desacreditó enormemente al funcionario. El 22 de junio de 2000, Téllez, quien era siempre custodiada por “guaruras”, fue víctima de un atentado del que resultó ilesa; sin embargo se sospechaba que Samuel del Villar había estado involucrado en el acto, tal acusación nunca pudo ser comprobada.

Más recientemente y debido al conflicto entre TV Azteca y Canal 40, Téllez inició una nueva campaña de desprestigio, esta vez, en contra de Javier Moreno Valle, director de Canal 40, El diario *El Noroeste de Culiacán*, señalaba en su editorial del 4 de enero de 2003:

Lili Téllez ha dicho, entre otras cosas, que Moreno Valle es un empresario fracasado que ha quebrado cuanta empresa ha tenido, también lo acusan de haberse apropiado de 25 millones de dólares que la televisora del ajusco le anticipó; también ha dicho que el laudo dictado por el tribunal arbitral es inapelable.

Por su parte el *Diario de México*, en su columna titulada *Aquí Catani*, correspondiente al 3 septiembre de 2001, acusaba a la reportera de “utilizar a la televisión para su beneficio”.

Con respecto a este tema de la poca responsabilidad de los nuevos periodistas, el escritor Gabriel García Márquez señalaba en el marco de la Asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa, celebrada en 1996:

Los muchachos que salen ilusionados de las academias (periodísticas), con la vida por delante, parecen desvinculados de la realidad y de sus problemas vitales, y prima un afán de protagonismo sobre la vocación y las aptitudes congénitas. Y en especial sobre las dos condiciones más importantes: la creatividad y la práctica.

La mayoría de los graduados llegan con deficiencias flagrantes, tienen graves problemas de gramática y ortografía, y dificultades para una comprensión reflexiva de textos. Algunos se precian de que pueden leer al revés un documento secreto sobre el escritorio de un ministro, de grabar diálogos casuales sin prevenir al interlocutor, o de usar como noticia una conversación convenida de antemano como confidencial. Lo más grave es que estos atentados éticos obedecen a una noción intrépida del oficio, asumida a conciencia y fundada con orgullo en la sacralización de la primicia a cualquier precio y por encima de todo. No los conmueve el fundamento de que la mejor noticia no es siempre la que se da primero sino muchas veces la que se da mejor. (www.saladeprensa.com)

Seguramente existen ocasiones en que la entrevista de emboscada es la única alternativa para lograr que algún personaje público hable. Muchos funcionarios corruptos tratan de no hacer declaraciones a la prensa para evitar comprometerse, en estos casos, es legítimo que un reportero lo sorprenda con cuestionamientos fuertes y directos. Goodwin menciona que la manera correcta de proceder consiste en que el reportero se acerque al sujeto de la entrevista con la cámara a bastante distancia, y le pregunte si está dispuesto a contestar sus preguntas. Si la fuente está de acuerdo, entonces la cámara se acerca; en el caso de que la respuesta fuera negativa, se tiene la filmación (a distancia) para poder reportar que la fuente se negó a hacer comentarios.

Ninguno de los códigos éticos referidos en este trabajo hace mención del método de emboscada, por lo que puede asumirse que su práctica es permitida. Limitar la acción del periodista significaría afectar la misión primordial de informar, por lo que la actitud del reportero a la hora de realizar su labor queda a juicio y conciencia de él mismo. Sin embargo, es importante señalar que algunos estatutos sí contemplan ciertas normas relacionadas con el respeto a las fuentes.

La SPJ señala que los periodistas deben:

- Compadecerse de los que puedan ser afectados adversamente por la cobertura noticiosa.
- Mostrar una especial sensibilidad al tratar con niños y con fuentes o protagonistas inexpertos de la noticia.
- Mostrar sensibilidad al solicitar o utilizar entrevistas o fotos de personas afectadas por la tragedia o la desgracia.
- Reconocer que buscar o reportar información puede causar perjuicio o malestar. La búsqueda de la noticia no da permiso para la arrogancia.

2.12. La compasión

El 8 de junio de 2000, dos migrantes mexicanos murieron ahogados en el río Bravo al intentar cruzar la frontera hacia Estados Unidos. El Grupo Beta y la Border Patrol, que estaban presentes en el momento del percance, fueron duramente criticados por su incapacidad para llevar a cabo un rescate que salvara la vida de esas personas. El Grupo Beta pretextó que no contaba con el equipo necesario e incluso dijo que sus elementos no sabían nadar, mientras que la llamada Patrulla Fronteriza decidió no hacer declaraciones y se deslindó de cualquier responsabilidad. Pero no sólo ellos presenciaron la muerte de los indocumentados, tres reporteros que se encontraban a orillas del río también fueron testigos del fatal suceso.

Jorge Pérez, Miguel Morales y Juan Carlos Jiménez, camarógrafo y reporteros de Televisa Noreste, quienes realizaban un reportaje sobre migrantes indocumentados, grabaron el momento justo en que los dos hombres se ahogaban, pero no hicieron nada para auxiliarlos. Tal conducta fue reprobada por el público televidente cuando las escenas de la tragedia fueron transmitidas en el noticiero nocturno del canal 2 de Televisa. La indignación de la gente al ver a través del video cómo los reporteros se preocupaban más por obtener imágenes de la tragedia que por ayudar a los migrantes, desató una amplia controversia con respecto a la actuación y el papel de los informadores.

El periódico *La Jornada* publicó el 10 de junio, en su sección *Correo Ilustrado*, la carta de un grupo de lectores:

Indignación por la falta de auxilio a dos migrantes ahogados

Señora directora: Agradecemos la inclusión de la presente en El Correo Ilustrado: "Quise meter la mano al río para ayudarles a llegar a la orilla, pero mi impotencia e indignación chocaron con la pantalla del televisor". Opinión de un televidente.

Por este medio queremos mostrar nuestra gran indignación e impotencia por lo que millones de televidentes observamos en el noticiero de televisión en la nota relativa a la muerte de dos migrantes en su intento por cruzar el río Bravo.

Ni los elementos policíacos del Grupo Beta, ni los agentes de la Patrulla Fronteriza los auxiliaron. Los camarógrafos privilegiaron sus tomas, tal vez pensando en un premio, en lugar de la ayuda tan necesaria en ese momento.

(<http://www.jornada.unam.mx/2000/jun00/000610/correo.html>)

Si se remite a los principios del periodismo, se encontrará que el reportero es sólo un observador de los hechos, por lo que no debe involucrarse en ellos. El hacerlo acabaría con el carácter objetivo que debe distinguir siempre a la labor periodística. Goodwin señala:

Una de las definiciones del periodismo objetivo (...) es que el reportero es un espectador y no un participante de lo que está cubriendo. Se dice que la disciplina del reportaje objetivo requiere una actitud de imparcialidad en la recolección y presentación de los hechos. Se supone que los periodistas no se involucran en sus historias; no se supone que sean parte de la historia; se supone que son observadores neutrales. (Goodwin, 1983:329)

Muy pocos códigos hacen referencia a la actitud que deben de tomar los informadores cuando se enfrentan a casos similares al anterior. El *Washington Post* incluye en su reglamento un apartado titulado *El Papel del Reportero*:

Aunque cada vez es más difícil para este periódico y para la prensa en general respetar esta norma, los reporteros deben hacer un esfuerzo para permanecer como observadores, estar fuera de la escena, de reportar las noticias, no hacerlas.
(<http://www.asne.org/index.cfm?id=421>).

Si esta norma convencional del periodismo se interpreta literalmente, entonces no hay duda de que los reporteros de Televisa actuaron de la forma correcta, hicieron lo que les correspondía: grabar la tragedia. Entonces, ¿por qué fueron condenados por el público cuando simplemente hacían su trabajo? La respuesta, aparentemente, es que los periodistas son seres humanos hasta cuando están desarrollando su labor de periodistas (Goodwin, 1983), por lo que se esperaba que los tres reporteros testigos hicieran algo en ayuda de otros seres humanos que se encontraban en peligro.

Debe añadirse que en el caso mencionado la polémica se agudizó cuando surgió el rumor de que había sido la presencia de los reporteros la causante del accidente. De acuerdo con el argumento, la Patrulla Fronteriza, guiada por el ruido que ocasionaban los reporteros, había descubierto a los indocumentados, y éstos en su intento de escapar, cruzaron el río pero terminaron siendo arrastrados por la corriente. En este punto, y tomando como cierta tal consideración, es necesario

señalar la evidente irresponsabilidad e ineptitud de los reporteros, quienes en su afán de cubrir una nota terminaron provocando una desgracia. Ciertamente es fácil suponer que grabar el momento en que los migrantes cruzan la frontera es un asunto delicado y peligroso tanto para los indocumentados como para los reporteros, por lo tanto éstos últimos, por simple sentido común, debieron ser más cuidadosos y profesionales. Contemplar la posibilidad de que los reporteros hayan causado la muerte de terceros debido a su incapacidad para hacer bien su trabajo eleva la magnitud del caso.

Por otro lado, y en el extremo opuesto a lo que se ha mencionado, existen casos de periodistas que han sido sancionados por intervenir en alguna situación que es motivo de noticia. El fotógrafo William Murphy usó su equipo de primeros auxilios para ayudar a las víctimas de un accidente automovilístico que le había tocado cubrir. Murphy fue amonestado severamente por su jefe por haber ayudado a los heridos, ya que eso exponía al periódico a una posible demanda. (Goodwin, 1983:329)

Este tipo de experiencias muestran el dilema que enfrentan los periodistas cuando viven situaciones en las que deben decidir entre ser compasivos y ayudar a las personas, o cumplir con su deber e ir por la noticia.

El problema de cuándo y si el periodista debe mostrar compasión hacia las personas y en las noticias que maneja, es virtualmente ignorado en los códigos o normas de operación examinados para este estudio. La compasión (...) no es fácil de incluir en las normas y guías de comportamiento. (Compórtense con compasión en las siguientes circunstancias...no muestre compasión en las siguientes circunstancias). También resulta difícil legislar sobre un sentimiento humano como la compasión que, en algunas personas es mayor que en otras. (Goodwin, 1983:356)

Ninguno de los códigos a los que se ha hecho referencia anteriormente contempla el caso de que un periodista deba abandonar su papel de espectador para intervenir en ayuda de las víctimas de un determinado suceso. Únicamente el *Dictamen sobre Ética y Periodismo de Investigación* que difundió el Consejo de Medios de Comunicación de Chile, considera el tema y explica:

En caso de accidentes o catástrofes, el periodista tendrá presente que el rescate de las víctimas y el cuidado de su salud física y moral prevalecen siempre sobre el derecho a la información. (<http://www.saladeprensa.org>)

Por su parte, el diario *El Universal* indica:

Los periodistas y el periódico deben tratar a las fuentes noticiosas y sujetos con consideración. Los reporteros deben ser especialmente cuidadosos con las fuentes noticiosas en tiempos de aflicción, pérdida personal o agobio emocional extremo. Cuidado particular debe observarse también con aquellos que no están acostumbrados a tratar con la prensa. El peligro de excesos es particularmente agudo cuando se trata de menores de edad.

Al mismo tiempo que existe un vacío sobre las normas de comportamiento que sugieran que la compasión puede ser aceptable en algunas ocasiones, existe gran inquietud entre los periodistas por la imagen que refleja la industria periodística. Distintos temores sobre cómo el público percibe a la prensa se expresan frecuentemente: que la prensa es arrogante y ajena a la gente, que a los periodistas no les importa realmente nadie, ni nada, sólomente obtener su historia y continuar hacia la próxima. (Goodwin, 1983). Tal vez sea momento de evolucionar a una prensa mucho más consciente y accesible que establezca lazos más cercanos con su público.

Como hemos podido observar a lo largo de este capítulo, existen numerosas prácticas que deforman el oficio periodístico y atacan el compromiso de éste con la verdad. Es posible que muchos periodistas ni siquiera se hayan dado cuenta de la

frecuencia con que recurren a algunas de estas prácticas, o no consideren que exista un dilema ético real en torno a ellas.

La ética se ha caracterizado por ser un tema un tanto utópico en el campo periodístico debido a la imposibilidad de que el informador consiga siempre reportar —veraz, objetivamente y en el menor tiempo posible— la información, sin recurrir a algún método dudoso, ni utilizar fuentes confidenciales, ni herir la susceptibilidad de ningún integrante de la sociedad. No obstante, es necesario que la nueva generación de periodistas tenga un concepto mucho más amplio de la ética como elemento fundamental del periodismo, y al mismo tiempo posea una conciencia que defienda y anteponga los principios de verdad, honestidad, independencia, responsabilidad y respeto.